

## **CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES 2017**

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DIF, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA.

**CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS, C. ABEL JIMENEZ NARANJO, LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL, C.P. CLAUDIA BOLAÑOS MANZO, LIC. ALDO RAFAEL PRECIADO JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO, TESORERO Y OFICIAL MAYOR, POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, REPRESENTADO POR EL C.P. HECTOR IVAN DUEÑAS GARCIA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL DIF, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, REPRESENTADO POR EL C. ALBERTO NANDO QUINTAL, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, REPRESENTADO POR EL LIC. AVELINO GOMEZ GUZMAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. SERGIO MORENO CARBAJAL, C. MIGUEL AMBRIZ ROMERO, C. LUIS ANTONIO VENTURA LOPEZ, C.P. CARLOS ALAN GARCIA LARA, PSIC. ANGEL GUILLERMO RIVERA GARCIA, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DEL TRABAJO, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARA **EL SINDICATO** CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR Y RATIFICAR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MISMO AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION Y SE CONVIENEN Y SE RATIFICAN, CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2017.**

### **DECLARACIONES**

**PRIMERO.- “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, DECLARAN QUE SON INSTITUCIONES DE SERVICIO PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ADMINISTRA ESTE MUNICIPIO, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.**

**SEGUNDO.- “EL SINDICATO” DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DEBIDAMENTE INTEGRADO Y REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE **No. 1/973-I**, ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO COLIMA, ATENTO A LO DISPUESTO EN LA **LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA**, EN EL **TITULO IV DEL CAPITULO I**.**

**TERCERO.- DECLARAN LOS CONVENIENTES QUE ES SU VOLUNTAD ASENTAR EN ESTE DOCUMENTO, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, A TRAVES DE ESTA Y ANTERIORES ADMINISTRACIONES, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EN UN**

DOCUMENTO ÚNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, A EFECTO DE IR INCREMENTANDO EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DIF Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA, BENEFICIANDO A SUS TRABAJADORES, POR LO QUE DESEAN DEJARLO ASENTADO.

## C L A U S U L A S

LOS TRABAJADORES ADHERIDOS AL **SINDICATO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA**, GOZAN DE TODAS LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY DE LA MATERIA LES SEÑALA, Y TIENEN LA OBLIGACION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN, ADEMÁS DE GOZAR DE LAS PRESTACIONES LABORALES, QUE HAN SIDO PRODUCTO DE LAS RELACIONES CORDIALES ENTRE LAS PARTES, Y DE LAS RELACIONES DE RESPETO QUE EXISTEN ENTRE AMBAS. QUE HAN HECHO POSIBLE MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

**EL “AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” DE MANZANILLO COLIMA**, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES LAS SIGUIENTES PRESTACIONES QUE SE CONCENTRAN O SE CONTENDRAN EN **LAS DE LA LEY, PREVISION SOCIAL Y HABERES DEL RETIRO**.

- 1. “EL AYUNTAMIENTO ”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO **40 DIAS DE SUELDO** A MAS TARDAR EL DIA 19 (DIECINUEVE) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE AGUINALDO.**
- 2. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, EL PAGO DE SU **SUELDO** CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO.**
- 3. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN POR CONCEPTO DE SOBRESUELDO EL **45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO)** DEL SUELDO POR DIA DE CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO; EN FORMA QUINCENAL.**
- 4. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN EL PAGO DE LOS **QUINQUENIOS** PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, MISMOS QUE SE PAGARAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:**

POR 1 QUINQUENIO (7 DIAS + 12 PESOS)  
POR 2 QUINQUENIOS (8 DIAS + 24 PESOS)  
POR 3 QUINQUENIOS (9 DIAS + 36 PESOS)  
POR 4 QUINQUENIOS (10 DIAS + 48 PESOS)  
POR 5 QUINQUENIOS (12 DIAS + 60 PESOS)  
POR 6 QUINQUENIOS (13 DIAS + 72 PESOS)

- 5. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DOS PERIODOS DE VACACIONES POR AÑO, DE **10 DIEZ DIAS HABILES** CADA UNO, ADEMÁS DEL PAGO DE LA **PRIMA VACACIONAL** CONSISTENTE EN **10 DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS** AL **100 %** POR CADA PERIODO, LA**

CUAL SERA PAGADA EN LA QUINCENA INMEDIATA ANTERIOR O POSTERIOR SEGÚN EL CASO, AL DISFRUTE DEL PERIODO VACACIONAL, EN CASO DE NO SER ASI, SERA PAGADA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.

6. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO 20 (VEINTE) DIAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, A MAS TARDAR EL DIA 19 (DIECINUEVE) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE “CANASTA NAVIDEÑA”.
7. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO 30 (TREINTA) DIAS DE SUELDO, A MAS TARDAR EL DIA 15 DE ENERO DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE “APOYO CUESTA DE ENERO”.
8. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, POR CONCEPTO DE CANASTA BASICA LA CANTIDAD DE \$ 754.93 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), QUINCENALES.
9. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO UN BONO DE AYUDA PARA TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$ 556.04 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 04/100 MN.) QUINCENALES.
10. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, PAGARAN A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO EL BONO DE AYUDA PARA RENTA POR LA CANTIDAD DE \$ 278.03 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 03/100 MN.) QUINCENALES.
11. “EL AYUNTAMIENTO” EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO EL BONO DE PREVISION SOCIAL MULTIPLE, POR LA CANTIDAD \$ 414.58 (CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 58/100 MN.) QUINCENALES.
12. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARÁN AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO EL AJUSTE DE CALENDARIO CONSISTENTE EN SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO Y PRESTACIONES NOMINALES POR EL PAGO DE LOS DIAS 31, EN LAS QUINCENAS QUE ASI LO ESTABLEZCA EL CALENDARIO.
13. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” OTORGARÁN A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL NIVEL DE LICENCIATURA O SU EQUIVALENTE, UN ESTIMULO PROFESIONAL POR LA CANTIDAD DE \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). DE FORMA QUINCENAL.
14. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LAS TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS, QUE SEAN MADRES COMO DIA DE DESCANSO EL DIA 10 DE MAYO DE CADA AÑO, CON GOCE DE SUELDO ADEMÁS DE UN BONO POR EL DIA DE LA MADRE POR LA CANTIDAD DE \$2060.75 (DOS MIL SESENTA PESOS 75/100 MN.) MISMO QUE SERA ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA 10 DE MAYO DE CADA AÑO, PREFERENTEMENTE EL DIA DEL FESTEJO SINDICAL RESPECTIVO CON MOTIVO DE SU DIA SOCIAL.
15. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARA AL SINDICATO UN APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$74,600.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EVENTO DEL DIA DE LA MADRE MISMO QUE SERA ENTREGADO A MAS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.

- 16. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, QUE SEAN PADRES COMO DIA DE DESCANSO EL DIA QUE SE DESIGNE POR EL SINDICATO PARA EL FESTEJO CORRESPONDIENTE, CON GOCE DE SUELDO ADEMÁS DE UN **BONO POR EL DIA DEL PADRE** POR LA CANTIDAD DE **\$ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN.)** MISMO QUE SERA ENTREGADO, PREFERENTEMENTE EL DIA DEL FESTEJO SINDICAL RESPECTIVO CON MOTIVO DE SU DIA SOCIAL.**
- 17. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARA AL SINDICATO UN APOYO ECONOMICO PARA EL EVENTO DEL DIA DEL PADRE POR **LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MISMO QUE SERA ENTREGADO A MAS TARDAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO.**
- 18. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN UN BONO POR EL DIA DE LAS **SECRETARIAS Y/O SECRETARIOS** DE BASE SINDICALIZADOS POR LA CANTIDAD DE **\$ 904.25 (NOVECIENTOS CUATRO PESOS 25/100 M.N.)** PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO PREFERENTEMENTE EL DIA DEL FESTEJO DE POR SU DÍA SOCIAL.**
- 19. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARA A EL "SINDICATO" ANUALMENTE **LA CANTIDAD DE \$ 74,620.00 POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL EVENTO DEL DIA DE LA SECRETARIA** PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JULIO.**
- 20. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN **"BONO EMPLEADO MUNICIPAL"** (BONO DEL BUROCRATA) POR EL EQUIVALENTE A **24 DIAS DE SUELDO**, EL CUAL SE PAGARA A MAS TARDAR EL DÍA 24 DE FEBRERO DE CADA AÑO, PREFERENTEMENTE EL DIA DEL FESTEJO POR ANIVERSARIO DEL SINDICATO.**
- 21. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN BONO AL **GASTO FAMILIAR** POR LA CANTIDAD DE **\$ 577.81 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 81/100 MN.)** EL ACUAL SE LIQUIDARA A MAS TARDAR EL DÍA 31 DE MARZO DE CADA AÑO.**
- 22. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL BONO PARA **UTILES ESCOLARES** POR EL EQUIVALENTE A **08 DIAS DE SUELDO** A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS **QUE ACREDITEN TENER HIJOS ESTUDIANDO;** A PAGARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO. PARA EL CASO DE QUE AMBOS PADRES SEAN TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS Y SOLAMENTE TENGAN UN HIJO, SE OTORGARA UN SOLO BONO A CUALQUIERA DE ELLOS, EN SU CASO, PREFERENTEMENTE A QUIEN SE HAGA CARGO DEL HIJO.**
- 23. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARÁN AL SINDICATO UN **"APOYO PARA EL EVENTO DEL DIA DEL NIÑO"** POR UNA CANTIDAD DE **\$74,620.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.**
- 24. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN AL SINDICATO **"UN APOYO PARA LA COMPRA DE JUGUETES"** PARA EL EVENTO DEL DIA DEL NIÑO, **POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.**

- 25. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN, UNA BECA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A TODOS AQUELLOS QUE CURSEN LOS NIVELES MEDIO-SUPERIOR Y SUPERIOR POR LO QUE LOS TRABAJADORES DEBERAN CUBRIR EL REQUISITO DEL PROMEDIO, QUE NO SEA MENOR A 8.0 Y CUANDO ACREDITEN CON SUS CALIFICACIONES, LOS GRADOS O NIVELES ACADÉMICOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN QUE REALIZAN SUS ESTUDIOS. SE LES CUBRIRA DICHA CANTIDAD MENSUALMENTE.**
- 26. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL "BONO PARA UTILES ESCOLARES" POR EL EQUIVALENTE A 08 DIAS DE SUELDO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE ACREDITEN ESTAR ESTUDIANDO A PARTIR DE NIVEL PREPARATORIA, O EQUIVALENTE, LICENCIATURA O EQUIVALENTE Y POSGRADOS; A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO.**
- 27. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN MENSUALMENTE UNA PRIMA DE RIESGO POR EL EQUIVALENTE AL 13% DEL SUELDO DE MANERA QUINCENAL, A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, DE LIMPIA Y SANIDAD, BARRENDEROS, COMPOSTA, RASTROS, SERVICIOS MEDICOS Y PANTEON, Y A TODOS LOS TRABAJADORES QUE MANEJEN RESIDUOS BIOLOGICO INFECTIOSOS.**
- 28. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN "BONO POR EL DIA DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA SOCIAL" LA CANTIDAD DE \$ 577.81 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) ANUALES, PARA TODO AQUEL QUE ACREDITE Dicha CATEGORÍA A PAGAR EL DIA MES DE AGOSTO DE CADA AÑO PREFERENTEMENTE EL DIA DEL FESTEJO POR SU DIA SOCIAL.**
- 29. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) COMO AYUDA EN LA ADQUISICIÓN DE LENTES ADAPTADOS, HASTA POR DOS VECES AL AÑO, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**
- 30. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN UN BONO A LOS PENSIONADOS DE MANERA QUINCENAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,533.03 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)**
- 31. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN Y ACREDITEN EN LOS SIGUIENTES NIVELES SIEMPRE Y CUANDO OBTENGAN EL PROMEDIO CORRESPONDIENTE A SU NIVEL ESCOLAR DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:**
- | PROMEDIO | PRIMARIA  | SECUNDARIA | MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR |
|----------|-----------|------------|---------------------------|
| 8.0      | \$700.00  | \$700.00   | \$750.00                  |
| 9.0      | \$850.00  | \$850.00   | \$950.00                  |
| 10.0     | \$1000,00 | \$1000,00  | \$1100.00                 |

- 32. "EL AYUNTAMIENTO", EL"DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "OTORGARAN ANUALMENTE A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN "BONO DE CAPACITACION" CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE FORMA ANUAL (SOLO UNA OCASIÓN POR AÑO) APoyo PAGADERO A LOS TRABAJADORES QUE ACREDITEN CON DOCUMENTO OFICIAL DE ALGUNA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON:**

CURSOS, TALLERES Y DIPLOMADOS, APOYO A PAGAR EN LOS PRIMEROS TRES MESES DE CADA AÑO.

- 33. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, PAGARAN UN “BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA”, EL CUAL CONSISTE EN 02 DOS DIAS DE SUELDO, Y SOBRESUELDO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES, APEGADO AL REGLAMENTO EXISTENTE PARA TAL EFECTO.**
- 34. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, UN BONO SINDICAL POR 11 (ONCE) DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO, Y QUINQUENIOS, PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE CADA AÑO.**
- 35. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL CUMPLIR UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 10, 15, 20, 25, 30 AÑOS DE SERVICIO, UN BONO DE ANTIGUEDAD DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE TABLA:**

<b>POR 10 AÑOS</b>	<b>20 DIAS</b>
<b>POR 15 AÑOS</b>	<b>35 DIAS</b>
<b>POR 20 AÑOS</b>	<b>50 DIAS</b>
<b>POR 25 AÑOS</b>	<b>65 DIAS</b>
<b>POR 30 AÑOS</b>	<b>95 DIAS</b>

- 36. EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS A PARTIR DE QUE CUMPLAN LOS 25 AÑOS DE SERVICIO, 05 CINCO DIAS ADICIONALES A SU PERIODO VACACIONAL, PASANDO DE DIEZ A QUINCE DIAS HABILES.**
- 37. LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MÁS DE SEIS MESES CONSECUTIVOS DE SERVICIO, DISFRUTARÁN DE DOS PERÍODOS ANUALES DE VACACIONES DE DIEZ DÍAS LABORABLES CADA UNO, EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALEN EN EL CALENDARIO QUE PARA ESE EFECTO ESTABLEZCA LA ENTIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. EN TODO CASO, SE DEJARÁN GUARDIAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS PENDIENTES, PARA LAS QUE SE UTILIZARÁN, DE PREFERENCIA, LOS TRABAJADORES QUE NO TUvierEN DERECHO A VACACIONES. CUANDO POR NECESIDAD DEL SERVICIO UN TRABAJADOR NO PUDIERE HACER USO DE LAS VACACIONES EN EL PERÍODO SEñALADO, DISFRUTARÁ DE ELLAS DURANTE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE IMPIDIERRÉ EL DISFRUTE DE ESE DESCANSO, PERO EN NINGÚN CASO LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN PERÍODOS VACACIONALES TENDRÁN DERECHO A DOBLE PAGO DE SUELDO. LAS VACACIONES SON IRRENUNCIABLES E INTRANSFERIBLES Y NO PODRÁN COMPENSARSE CON UNA REMUNERACIÓN.**
- 38. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS 15 (QUINCE) DÍAS DE SUELDO, QUINQUENIOS Y CANASTA BASICA, COMO UN “BONO SEXENAL ESTATAL”, PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE CADA SEIS AÑOS. (AL TERMINO DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO ESTATAL).**

- 39. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL 100% DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL PAGO DE UN SEGURO DE VIDA POR 40 MESES DE SUELDO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS.**
- 40. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN EL "BONO DE JUBILACION Y RETIRO" POR LA CANTIDAD DE \$ 44 122.02 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.). CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA DE ACUERDO AL PORCENTAJE DEL INCREMENTO SALARIAL QUE SE OTORGUE EN CADA AÑO.**
- 41. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN UN "FONDO DE CAJA AHORRO" A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE TIENEN DERECHO, MISMO QUE ES INTEGRADO CON LA APORTACION DEL AYUNTAMIENTO DE UN 05 CINCO % SOBRE LA NOMINA DEL SUELDO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES, Y EL TRABAJADOR APORTARA UNA CANTIDAD IGUAL. LA TESORERIA MUNICIPAL ENTREGARA AL SINDICATO, UN CHEQUE QUINCENAL POR LA CANTIDAD APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO Y POR LOS TRABAJADORES, LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SINDICATO, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR PRESTAMOS PERSONALES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, Y EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL SINDICATO HARA ENTREGA A CADA TRABAJADOR DE SU FONDO DE AHORRO.**
- 42. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES (AS) DE BASE SINDICALIZADOS, DE LAS AREAS OPERATIVAS UNA DOTACION ANUAL DE TRES UNIFORMES COMPLETOS QUE CONSTARAN DE: (PANTALON O FALDA, CAMISA, O CAMISOLA O PLAYERA TIPO POLO, ASI COMO TRES PARES DE CALZADO TIPO BOTA O CHOCLO). DEBIENDOSE ENTREGAR EN EL MES DE JUNIO.**
- 43. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, MASCULINO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS UNA DOTACION ANUAL DE TRES UNIFORMES DE VESTIR, QUE CONSTARAN DE 03 PANTALONES Y 03 CAMISAS DEBIENDOSE ENTREGAR EN EL MES DE JUNIO.**
- 44. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, FEMENINO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS UNA DOTACION ANUAL DE DOS UNIFORMES TIPO TRAJE SASTRE DEBIENDOSE ENTREGAR EN EL MES DE JUNIO.**
- 45. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, MASCULINO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS UN BONO DE CALZADO CONSTANTE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDOSE ENTREGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO.**
- 46. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN AL PERSONAL FEMENINO DE BASE SINDICALIZADAS, DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS UN BONO DE CALZADO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDOSE ENTREGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO.**
- 47. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARAN LA PRESTACION DE "FONDO DE CAPACITACION" AL ESTABLECER UN IMPORTE DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) ANUALES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EL CUAL SERA MINISTRADO CONFORME SE VAYA DANDO LA CAPACITACION COMPROMETIENDOSE EL SINDICATO A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE SE**

TIENEN DESTINADOS PARA DICHO FIN, ASI COMO LOS RECIBOS DE HONORARIOS DEL CAPACITADOR.

48. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", RECONOCEN QUE LA JORNADA DE TRABAJO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, ES DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A LAS 15:00 Y DE 15:00 A 20:00 HRS.HORAS, EL HORARIO DEL PERSONAL VINCULADO A LOS SERVICIOS PUBLICOS, SERA DE 06: A 13:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS BARRENDEROS, E INTENDENTES DE 06:00 A 14:00 HRS., 07:00 A 15:00 HRS., Y DE 14:00 A 20:00 HRS. LIMPIA Y PARQUES Y JARDINES DE 07:00 A 14:00, 14:00 HRS. A 20:00, LIMPIA DE 21:30 A 03:00 HRS. AREA OPERATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE 08:00 A 15:00 HRS. TALLER MUNICIPAL DE 08:00 A 15:00 HRS. Y DE 15:00 A 20:00 HRS. PUDIENDOSE ADECUAR LOS HORARIOS POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE COMUN ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO.
49. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN PERMISOS ECONOMICOS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, LOS CUALES SERAN 10 DIAS ANUALES COMO PERMISOS ECONOMICOS DIVIDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES DIAS EN EL CUATRIMESTRE DE ENERO A ABRIL, CUATRO EN EL CUATRIMESTRE DE MAYO AGOSTO Y TRES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, DIAS QUE DISFRUTARA SOLICITANDOLOS MEDIANTE OFICIO Y AVISO A SU JEFE INMEDIATO. EN EL CASO DE QUE NO SEAN UTILIZADOS POR EL TRABAJADOR Y NO HAYA INCURRIDO EN FALTAS INJUSTIFICADAS, SE LE PAGARAN AL TERMINO DE CADA CUATRIMESTRE EN LA PRIMERA QUINCENA SUBSECUENTE.
50. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", PAGARA A LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO QUE HAYA FALLECIDO, EL EQUIVALENTE ECONOMICO DE CUATRO MESES DE SUELDO COMO "PAGO DE MARCHA" Y EL PAGO INMEDIATO DEL SEGURO DE VIDA, A LOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DE LA DISPOSICION TESTAMENTARIA AUTORIZADA Y FIRMADA POR EL TRABAJADOR.
51. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", AUTORIZAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIARES: 03 DIAS SI EL DECESO OCURRE EN EL ESTADO, 08 DIAS SI OCURRE FUERA DEL ESTADO PERO DENTRO DEL PAIS, Y 30 DIAS SI OCURRIESE EN EL EXTRANJERO; LOS CUALES SERAN CON GOCE DE SUELDO, POR FALLECIMENTO DE ALGUN FAMILIAR COMO (PADRE, MADRE, ESPOSO (A), HIJOS O HERMANOS).
52. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, LA PRESTACION DEL SEGURO SOCIAL IMSS, MISMOS QUE SERAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PAGANDO LO CORRESPONDIENTE AL SALARIO DIARIO INTEGRADO.
53. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS SU SALARIO INTEGRAL, EN CASO DE INCAPACIDADES POR ACCIDENTE DE TRABAJO, O POR ENFERMEDAD GENERAL, DEBIDAMENTE COMPROBADA, CON EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
54. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS EL EQUIPO DE TRABAJO NECESARIO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJADOR SEGUN ACTIVIDAD QUE PRESTE ESTE, INCLUYE: PANTALON, CAMISA, CALZADO, IMPERMEABLES (AL INICIO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS), MASCARILLAS, FAJAS, GUANTES, CASCO, GOGLES, ASI COMO TAMBIEN LA

**HERRAMIENTA Y ACCESORIOS QUE EL TRABAJADOR REQUIERA PARA REALIZAR DE FORMA SEGURA SUS ACTIVIDADES LABORALES.**

- 55. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN EN EL MES DE DICIEMBRE, LA CANTIDAD DE **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N)** COMO APOYO PARA “APOYO PARA POSADA NAVIDEÑA” PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, LA CUAL SE OTORGARA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.**
- 56. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN LA JUBILACION MOVIL INTEGRAL AL 100% DE SUS PERCEPCIONES, CON LA CATEGORIA INMEDIATA SUPERIOR AL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, QUE ACREDITE UNA ANTIGÜEDAD DE **30 AÑOS** PARA EL SEXO MASCULINO Y **28 AÑOS** AL SEXO FEMENINO.**
- 57. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, DE ACUERDO A LA CLAUSULA DE HOMOLOGACION OTORGARAN A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.**
- 58. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DESDE 01 HASTA POR 06 MESES POR CADA AÑO CALENDARIO **CUANDO EL TRABAJADOR TENGA AL MENOS UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO**; ES REQUISITO PREVIO LA SOLICITUD POR ESCRITO CON CINCO DIAS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE DEBA EMPEZAR A SURTIR EFECTOS EL MISMO.**
- 59. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, **10 DIAS DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO** A AQUELLOS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO, O ENLACE CONYUGAL.**
- 60. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, CONCEDERÁN COMO DÍA DE DESCANSO A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS **EL DIA QUE DESIGNE EL “SINDICATO”**, PARA ASISTIR AL INFORME DE ACTIVIDADES, QUE RINDE LA SECRETARIA GENERAL DE LA BASE TRABAJADORA, CON MOTIVO DEL **DÍA DEL BURÓCRATA, INFORME DE ACTIVIDADES Y ANIVERSARIO**.**
- 61. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARÁN LA PRESTACIÓN DE **AFORES** A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DECRETO No. 20 EMITIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DE 1992, SIENDO TRABAJADOR QUIEN DESIGNE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O ADMINISTRADORA QUE MEJOR CONVENGA A LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, EN EL CUAL EL AYUNTAMIENTO HARÁ EL DEPÓSITO ECONÓMICO DE ESTA PRESTACIÓN.**
- 62. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ”, OTORGARAN AL SINDICATO LAS SIGUIENTES **COMISIONES SINDICALES** A LA SECRETARÍA GENERAL, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y A LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN, SECRETARÍA DE CREDITO Y VIVIENDA, SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, SECRETARÍA DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL, SECRETARÍA DE ESTADISTICAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, Y TODOS LOS DEMAS QUE DE COMUN ACUERDO SE AUTORIZICE AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, LICENCIA SINDICAL (COMISIÓN), CON GOCE DE LA TOTALIDAD DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS SINDICALES, POR EL LAPSO QUE DURE SU GESTIÓN AL FREnte DEL SINDICATO. ASI COMO TAMBIEN LA COMISION PARA TRES**

SECRETARIAS, UN INTENDENTE Y DOS CHOFERES EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CUATRO TRABAJADORES PARA EL MANTENIMIENTO DEL CASINO.

- 63. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "**, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS COMO DIAS DE ASUETO LOS SIGUIENTES DÍAS:

1° DE ENERO.  
5 DE FEBRERO  
21 DE MARZO  
01 DE MAYO MÁS UN DÍA FERIADO POR PARTICIPAR EN EL DESFILE.  
05 DE MAYO  
JUEVES Y VIERNES SANTO.  
16 DE SEPTIEMBRE.  
1 Y 2 DE NOVIEMBRE.  
20 DE NOVIEMBRE.  
25 DE DICIEMBRE Y,

TODOS LOS DEMAS QUE SE OTORGUEN POR LEY, ADEMAS DE TODOS AQUELLOS QUE SE AUTORIZEN POR COSTUMBRE.

- 64. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "OTORGARÁN** A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS EL 100% DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTESIS Y APARATOS ORTOPÉDICOS.

- 65. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** OTORGARÁN AL SINDICATO MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE COMO "APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE".

- 66. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** OTORGARÁN AL SINDICATO MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE COMO "APOYO PARA MANTENIMIENTO DE UNIDADES Y EDIFICIO".

- 67. "EL AYUNTAMIENTO" EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "OTORGARA** AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO CON MOTIVO DEL FESTEJO DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO, E INFORME DE ACTIVIDADES, MISMO QUE SE CELEBRARÁ, 24 DE FEBRERO DE CADA AÑO O EL DIA QUE DESIGNE EL SINDICATO; CANTIDAD A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO.

- 68. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "** PROPORCIONARÁN LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, MEDIANTE CURSOS IMPARTIDOS POR PERSONAL CALIFICADO QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE, SIENDO IMPARTIDOS ESTOS DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO.

- 69. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** OTORGARÁN LA PRESTACIÓN DEL CRÉDITO FONACOT Y CRÉDITO CON OTRAS CASAS COMERCIALES QUE EL SINDICATO DESIGNE, DONDE EL TRABAJADOR PUEDA ADQUIRIR ARTÍCULOS DE LÍNEA BLANCA, SIENDO EL AYUNTAMIENTO QUIEN CUBRA DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONTADO, Y EL AYUNTAMIENTO DESCONTARÁ QUINCENALMENTE AL TRABAJADOR SU CUOTA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO ADQUIRIDO.

- 70. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** OTORGARAN EL 2.5% DEL SUELDO DE LA NÓMINA QUINCENAL DEL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y EL

TRABAJADOR SINDICALIZADO APORTARA UN 5% DE SU SUELDO **PARA EL FONDO DE PENSIONES CIVILES**, LOS CUALES CALCULARAN, RETENDRAN Y ENTERARAN LAS CANTIDADES RESULTANTES, A DICHO FONDO.

71. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” OTORGARAN UN “FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS”, PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) SOLO SERAN 05 CINCO FINANCIAMIENTOS POR MES, SERA REQUISITO PRESENTAR LA COTIZACION CORRESPONDIENTE; CREDITO QUE SERA PAGADO HASTA POR DOS AÑOS.**
72. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” OTORGARAN LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO “FONDO REVOLVENTE PARA VIAJES RECREATIVOS” A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, **QUE ACREDITEN SALIR DE VACACIONES**, (OFICIO DE VACACIONES) O PARTICIPEN EN LOS VIAJES RECREATIVOS ORGANIZADOS POR EL SINDICATO, FINANCIAMIENTO SIN INTERES ALGUNO QUE SE DESCONTARA VIA NOMINA HASTA POR DOS AÑOS PARA CUBRIR LA CANTIDAD OTORGADA DE LOS QUE HICIERON USO DE ESTE FINANCIAMIENTO. PARA PODER SER ACREDIDOR DE UN NUEVO FINANCIAMIENTO, TENDRA QUE SER CUBIERTO EN SU TOTALIDAD EL FINANCIAMIENTO ANTERIOR.**
73. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” CUBRIRAN EL TOTAL DEL COSTO DE LAS LICENCIAS DE MANEJO PARA EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO, CON NOMBRAMIENTO DE CHOFER U OPERADOR, QUE CONDUZCA VEHICULOS PROPIOS DEL MISMO AYUNTAMIENTO.**
74. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LA CANTIDAD DE \$1661.36 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), COMO UN BONO ANUAL ESPECIAL, PAGADERO EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.**
75. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LA CANTIDAD DE \$449.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), COMO BONO DE LA FERIA, PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE CADA AÑO.**
76. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS **EL 25% DEL SUELDO DIARIO POR CONCEPTO DE PRIMA SABATINA** A TODOS LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS SABADO DE CADA SEMANA. LAS CUALES SE DEBERAN REFLEJAR DE FORMA QUINCENAL.**
77. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS **EL 25% DEL SUELDO DIARIO POR CONCEPTO DE PRIMA DOMINICAL** A TODOS LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIA DOMINGO DE CADA SEMANA, PAGOS QUE SE DEBERAN REFLEJAR DE FORMA QUINCENAL.**
78. **“EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN, UNA BECA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,599.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), A TODOS AQUELLOS QUE CURSEN EL NIVEL DE POSGRADO POR LO QUE LOS TRABAJADORES DEBERAN CUBRIR EL REQUISITO DEL PROMEDIO, QUE NO SEA MENOR DE **8.0**. SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN CON SUS CALIFICACIONES, MENSUALMENTE CADA UNO DE LOS GRADOS O NIVELES**

ACADÉMICOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN QUE REALIZAN SUS ESTUDIOS SE LES CUBRIRÁ DICHA CANTIDAD MENSUALMENTE.

79. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO LABORAL QUE MARCA EL ARTICULO 69 FRACCION IX DE LA LEY BUROCRATICA ESTATAL, Y SIGAN EN PERMANENCIA PRESTANDO SUS SERVICIOS AL “AYUNTAMIENTO” ESTE LE **OTORGARA UN “ESTIMULO DE PERMANENCIA LABORAL”** CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES, PRESTACIÓN QUE SE SUSPENDERÁ AL MOMENTO QUE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS Y SE JUBILE CONFORME A LA LEY.
80. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE FALLEZCAN, UNA CORONA DE FLORES CON UN MONTO MAXIMO DE **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ASI COMO EL PAGO DE UN MICROBUS CON UN VALOR MAXIMO DE **\$ 1000,00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** QUE PROPORCIONE EL TRANSPORTE DE LOS FAMILIARES AL PANTEON MUNICIPAL.
81. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” A SOLICITUD DEL “SINDICATO” RETENDRA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS UN DIA DE SALARIO EL CUAL DEBERA DE ENTERAR AL SINDICATO EN UN TERMINO MAXIMO DE 15 DIAS, EL CUAL A SU VEZ LO ENTREGARA A LOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DEL “DIA DE HABER” ACORDADO POR LA ASAMBLEA SINDICAL.
82. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” A SOLICITUD DEL “SINDICATO” RETENDRA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LA CANTIDAD DE **\$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** EL CUAL DEBERA DE ENTERAR AL SINDICATO EN UN TERMINO MAXIMO DE 15 DIAS, EL CUAL A SU VEZ LO ENTREGARA A LOS FAMILIARES BENEFICIARIOS DE LA “AYUDA MUTUA” ACORDADO POR LA ASAMBLEA SINDICAL.
83. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, UN UNIFORME CONSISTENTE EN PANTALON Y CAMISA DE VESTIR PARA EL PERSONAL MASCULINO, Y TRAJE TIPO SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO, PARA SER USADO EN EL INFORME ANUAL SINDICAL EN EL MES DE FEBRERO, POSTERIORMENTE EN EL DESFILE OBRERO DEL PRIMERO DE MAYO, Y LUEGO SER INCORPORADO COMO UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO; EL CUAL SE DEBERA OTORGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.
84. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN 12 UNIFORMES TIPO SASTRE PARA LAS TRABAJADORAS SINDICALIZADAS QUE FUNGEN COMO EDECANES EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL SINDICATO CONSISTENTE EN TRAJE TIPO SASTRE PARA PERSONAL FEMENINO, Y CALZADO FEMENINO (ZAPATILLAS) LOS CUALES SE DEBERAN ENTREGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.
85. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN **08 UNIFORMES** PARA LOS TRABAJADORES (AS) SINDICALIZADOS QUE INTEGRAN **LA ESCOLTA** EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL SINDICATO CONSISTENTE EN TRAJE TIPO SASTRE PARA PERSONAL FEMENINO/MASCULINO, Y CALZADO FEMENINO/MASCULINO, LOS CUALES SE DEBERAN ENTREGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.
86. “EL AYUNTAMIENTO”, EL “DIF” Y LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, OTORGARAN **20 UNIFORMES** PARA LOS TRABAJADORES (AS) SINDICALIZADOS QUE INTEGRAN **LA BANDA DE**

**GUERRA CONSISTENTE EN PANTALON, CAMISA, Y BOTAS TIPO MILITAR, LOS CUALES SE DEBERAN ENTREGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.**

- 87. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN LICENCIA HASTA 03 TRES DIAS CUANDO EL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO CONFRONTE PROBLEMAS LEGALES CON AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.**
- 88. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", PAGARAN EL 50% EN LA REPARACION DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, PROPIEDAD DEL TRABAJADOR QUE LAS UTILICE PARA REALIZAR SU TRABAJO EN EL "AYUNTAMIENTO". GASTO QUE DEBERA COMPROBAR PARA SU PAGO.**
- 89. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", OTORGARAN A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, QUE SE JUBILEN, UNA PRESEA DE ORO EN RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y DEDICACION QUE LE DIERON A SU TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE LES DARA EN EL INFORME DE LABORES SINDICAL INMEDIATO, UNA VEZ CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO LOS HOMBRES, Y 28 AÑOS LAS MUJERES.**
- 90. DURANTE LA LACTANCIA, LAS MADRES DE BASE SINDICALIZADAS TENDRA DERECHO A DOS DESCANSOS EXTRAORDINARIOS POR DIA, DE MEDIA HORA CADA UNO, PARA AMAMANTAR A SU HIJO, TIEMPO QUE PODRA SER ACUMULABLE Y "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", CONCEDERAN ESE DERECHO.**
- 91. EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL "AYUNTAMIENTO", "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" SEA SEPARADO VOLUNTARIAMENTE O DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE TENDRA DERECHO A UNA PRIMA ADICIONAL DE 25 DIAS POR AÑO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO PREVISTO EN LAS LEYES DE LA MATERIA, SOLO GOZARAN DE ESTE BENEFICIO AQUELLOS TRABAJADORES QUE PARA EL EFECTO HAYAN ACUMULADO SIETE AÑOS DE SERVICIO.**
- 92. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" FACILITARA EL ACCESO A CONFERENCIAS Y DIPLOMADOS A LOS TRABAJADORES CUANDO SE LLEVEN A CABO EN EL HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO Y EXCEPCIONALMENTE FUERA DEL LUGAR DE ESTE.**
- 93. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", FACILITARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EL ACCESO A LA EDUCACION, CON FLEXIBILIDAD EN LOS HORARIOS, PARA QUE LOS TRABAJADORES QUE ASI LO DESEEN, SE SUPEREN ACADEMICAMENTE.**
- 94. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" ACUERDAN LA INSCRIPCION AL INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE UN TRABAJADOR ADQUIERA UN CREDITO A TRAVES DEL INFONAVIT, "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" SE OBLIGAN A CALCULAR RETENER Y ENTERAR A DICHO INSTITUTO, LOS PAGOS DEL MENCIONADO CREDITO.**
- 95. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" PROMOVERA ESTIMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ENTRE LOS TRABAJADORES DEL AREA DE LIMPIEZA EN PROPORCION AL TONELAJE DE BASURA QUE SE RECOLECTE, EN LOS MONTOS Y TERMINOS QUE SE ESTABLEZCAN CONJUNTAMENTE, PREVIO ESTUDIO QUE SE ELABORE.**

- 96. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** SE COMPROMETEN A REALIZAR LA RETENCION DEL 1 % A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUINCENALMENTE POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL, Y LA CANTIDAD RESULTANTE LA DEBERA ENTERAR AL SINDICATO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS.
- 97. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** OTORGARAN UN DIA ADICIONAL DE DESCANSO, A TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE SON AFECTADOS EN LOS CASOS CUANDO UNA FECHA ESTABLECIDA COMO DESCANSO EN EL CALENDARIO OFICIAL, ES RECORRIDA PARA ESTABLECER EL FIN DE SEMANA LARGO, POR LO QUE EL DIA ADICIONAL SERA PARA QUE ESTOS TRABAJADORES DISFRUTEN LA MISMA CANTIDAD DE DIAS DE DESCANSO QUE LOS DEMAS TRABAJADORES.
- 98. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** EL TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS VIGENTE PARA EL AÑO 2017.
- 99. "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** OTORGARAN A LOS TRABAJADORES HOMBRES QUE SE CONVIERTAN EN PADRES YA SEA POR NACIMIENTO O POR ADOPCION DE LOS HIJOS, 10 DIAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO COMO "PERMISO DE PATERNIDAD" UNA VEZ QUE LO ACREDITEN MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO.

TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS			
GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	SUELDO DIARIO
R	4.- COMISION SINDICAL  3.- ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO  2.- TECNICO ADMINISTRATIVO  1.- ADMINISTRATIVO	EL QUE CORRESPONDE	\$ 598.28
A		AUXILIAR CONTABLE	\$ 548.43
M		ENCARGADO DE AREA ADMINISTRATIVA	\$461.38
A		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
A		AUXILIAR EN EDUCACION FISICA	\$435.28
D		AUXILIAR AREA DE PSICOLOGIA	
M		AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$383.05
I		TRABAJADORA SOCIAL	
N		ENCARGADO DE CUADRILLA	
I		DIBUJANTE	
S		CAJERA	
T		ENFERMERA	
R		TERAPISTA	\$365.67
A		AUXILIAR EN SISTEMAS	
T		SECRETARIA B	
I		AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	
		SECRETARIA A	\$351.17
		SUPERVISOR	
		OPERADOR DE CONMUTADOR	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	
		BIBLIOTECARIO	\$328.54
		RECEPCIONISTA	
		FOTOGRAFO	

V		RECAUDADOR AMBULANTE	
A		ENCARGADO DE COPIADORA	
		ARCHIVISTA	\$304.69

TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS			
GRUPO	CATEGORIA	PUESTO	SUELDO DIARIO
R A M A  O P E R  A T I V A	4.- ESPECIALISTA	ENCARGADO DE UNIDADES	\$507.97
		OPERADOR ESPECIALISTA	\$424.65
		OFICIAL ELECTRICISTA C	\$400.45
		MECANICO DE FRENOS	\$383.05
		OFICIAL ELECTRICISTA B	
		TOPOGRAFO	
	3.- OFICIAL	MECANICO	\$365.67
		OFICIAL ELECTRICISTA A	
		TRACTORISTA	
		ALBAÑIL	
		PLOMERO	\$351.17
		CHOFER OFICIAL	
		JARDINERO	
	2.- TECNICO	SOLDADOR	\$328.54
		CARPINTERO	
		VELADOR	
		ALMACENISTA	
		INSPECTOR	
		CHOFER	
		COCINERA	
		AYUDANTE TECNICO	
		LLANTERO	
	1.- AUXILIAR DE SERVICIOS	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	
		MOZO	\$304.69
		BARRENDERO	
		SEPULTURERO	

		INTENDENTE	
--	--	------------	--

EL PRESENTE CONVENIO CONTIENE LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL DIF MUNICIPAL Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA, Y SERA EL DOCUMENTO QUE SERVIRA DE BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN EL FUTURO REALICEN LAS PARTES.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PRODUCTO DEL DIALOGO Y CONCERTACION ENTRE LAS PARTES, ESTOS INSTRUMENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA, SERÁN LOS QUE EN EL FUTURO SE EMPLEEN PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES, Y UNA VEZ AUTORIZADO POR EL CABILDO Y FIRMADO POR LAS PARTES SERÁ DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, COMO LO SEÑALA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

**EL “H. AYUNTAMIENTO”, EL “DIF”, LOS “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” Y EL “SINDICATO”,** CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SÉ REGIRA POR LOS USOS Y COSTUMBRES ESTABLECIDAS. LAS PRESENTES PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO EL TRABAJADOR, YA SEAN EN DINERO, O LAS QUE SE OTORGAN EN ESPECIE, DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA MATERIA, ADEMÁS DE LA COSTUMBRE Y LA EQUIDAD, DEBERÁN SOMETERSE A REVISIONES ANUALES PARA VER LA POSIBILIDAD DE AUMENTARLAS PAULATINAMENTE.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS Y CONOCEDORAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN A LOS 27 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017, DOS MIL DIECISIETE.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL.

**C. ABEL JIMENEZ NARANJO**  
SINDICO MUNICIPAL

**LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. ALDO RAFAEL PRECIADO JIMENEZ**  
OFICIAL MAYOR.  
**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL**  
**MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**C.P. HECTOR IVAN DUEÑAS GARCIA**  
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL.

**POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

**C. ALBERTO NANDO QUINTAL**  
DIRECTOR GENERAL

**POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA**

**LIC. AVELINO GOMEZ GUZMAN**  
DIRECTOR GENERAL

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA.**

**LIC. SERGIO MORENO CARBAJAL.**  
SECRETARIO GENERAL.

**C. MIGUEL AMBRIZ ROMERO**  
SECRETARIO DEL TRABAJO

**C. LUIS ANTONIO VENTURA LOPEZ**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

**C.P. CARLOS ALAN GARCIA LARA.**  
SECRETARIO DE FINANZAS.

**PSIC. ANGEL GUILLERMO RIVERA GARCIA**  
PTE. DEL COMITE DE VIGILANCIA.

**STSADODM**